

INFORME DEL COMISARIO

El cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi info correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2011 resume así:

- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normativas, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, Libros de accionarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y las Normas Ecuatorianas Contabilidad.

- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la compañía son adecuados.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la Compania

Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni lido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción ministrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra ministración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer rme, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

entamente,

s Oswald Villao Calderón

0924614720